



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Felipe Romero Sierra EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Primaria Benito Juárez.**

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2017



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

#### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Escuela Primaria Benito Juárez ubicado en Calle Progreso N°2, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Municipio de Tlaxiaco, calle Progreso N°2.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de \_\_\_\_\_

Tlaltenco,  
Enero

Guerrero a los 01 días del mes de \_\_\_\_\_

del dos mil Veintiseis



TRANSFORMANDO  
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

**POR "LA SECRETARÍA"**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**



SECRETARÍA DE EDUC. G.  
DIRECC. GRAL. DE EDUC.  
PRIMARIA  
"BENITO JUÁREZ"  
C.B.T. 12DPR2119  
TLATENCO, GRO.

**POR "EL REPRESENTANTE"**

[Signature]

**C. FELIPE ROMERO SIERRA**  
7411131957

**TESTIGO**

[Signature]

**C. ARMANDO RAMOS CANTU**

**TESTIGO**

[Signature]

**C. GUSTAVO ALTAMIRANO CANO**





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
(GOBIERNO DEL ESTADO)  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Montaña.**

FECHA: **01/01/2026.**

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

**BAZOR SOCIAL**

Domicilio: **Escuela Primaria Benito Juárez.**

Cotización: **Calle Progreso No. 2**

Teléfono: **Centro Felicitación.**

---

**NOMBRE DEL RESPONSABLE**

Nombre: **Lic. Felipe Romero Sierra.**

Domicilio: **991 Antigua Sin.**

Teléfono: **741 113 1957**

Cargo: **Director.**

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup. para dormir: **300** m<sup>2</sup> Capacidad: **500** personas

Tipo de Techo:  Sólido  Colado  Teja  Ladrón  Otros

Tipo de Estructura:  Concreto  Madera  Otros

Tipo de Piso:  Marmol  Cerámico  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<b>20,000</b> lbs.	<b>20</b> m <sup>3</sup>
Wingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(#)	(#)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<b>2</b> (#)	(#)
Ragaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(#)	(#)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	<b>110</b> V	<b>220</b> V

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte: **L.N. 17-0428851**

Longitud Oeste: **L.O. -98-686135**

Altura sobre el nivel del mar: **1037.05** msn.

INSTALACIONES	SI	NO	NO	NO
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén		<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Área de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>		
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>			
Sup. Inmueble:	mts.			
			Superficie Total:	m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Rehabilitación		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Veterinaria		<input checked="" type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

**OBSERVACIÓN:**

AUTO (  ) ( )

SI ( ) NO ( )

SEVENO:





FECHA: 01/01/2026.

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	
<b>Elementos a evaluar</b>				
Inclinación del edificio				
Inclinación de vigas en piso	X			
Cracks en el muro	X			
Daños en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en techos	X			
Daños marcos	X			
Otros:				
<b>Riesgo No Estructural</b>				
<b>Elementos a evaluar</b>				
Objetos que sujeción voltajes, cables y dispositivos				
Ventanas de vidrio	X			
Llaves	X			
Perillas	X			
Plafones	X			
Elementos que pueden desplazarse	X			
Condiciones de instalaciones eléctricas	X			
Condiciones de instalaciones de gas	X			
Condiciones de instalaciones de agua	X			
Otros				
<b>Condiciones Físicas</b>				
Pisura, empujado, bombas				
Vidrios, aluminio vidrios, etc.	X			
Mobiliario, mesas, banquetas, alfombras, etc.	X			
Puertas, cancelas, etc.	X			
Otros				
<b>Riesgo Circundante (nivel de riesgo)</b>				
<b>Elementos a evaluar</b>				
Torres y cables de alta tensión				
Postes de energía eléctrica	X			
Transformadores	X			
Arboles y/o postes grandes	X			
Cables con mucha circulación	X			
Construcciones vecinas de riesgo	X			
Depósitos o almacenos con sust. volátiles, inflamables o explosivos				
Terrénos arenos o firmes				
Barda con altura superior a 2 m	X			
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 5.0 m de largo	X			
Otros				

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero. Queda permitida la reproducción parcial o total de su contenido, siempre y cuando se cite la fuente original.